



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO.

DECRETO

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2023 y número 2023-0376, mediante el cual se convoca el Pleno Corporativo para su sesión el próximo día 30 de enero de 2023, a las 19:00h.

VISTO que, en la resolución mencionada, concretamente en los asuntos del orden del día, en **el punto uno**, de la **Parte Resolutiva**, existe un error material de transcripción.

De conformidad con lo previsto en el art. 109.2 de la vigente Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procede rectificar el error padecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2023 y número 2023-0376, de convocatoria del Pleno Corporativo el día 30 de enero de 2023 a las 19:00h. Por ello, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO. - Rectificar el error involuntario padecido en el Decreto de convocatoria del Pleno, Sesión Ordinaria, para el próximo día 30 de enero de 2023 a las 19:00h, número 2023-0376, de fecha 25 de enero de 2023, en el sentido de rectificar, **donde dice**:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA VIOLENCIA.”

Debe decir:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.”

Así lo mando y firmo, en la Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

Ante mí,

LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Ana Hernández Rodríguez

(Resolución nº 576, de 19/08/2014 DGFP)

Manuel J. Afonso Hernández

